

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2343-R-UNICA-2019

Ica, 9 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 715-VRI-UNICA-2019 del 9 de octubre de 2019, del Vicerrector de Investigación, quien remite el Plan de Capacitación en Fomento de la Investigación Formativa de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 en concordancia con el artículo 104° del Estatuto Universitario, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, de acuerdo al Artículo 105° del Estatuto Universitario, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", elabora un plan de



R.R. N° 2343-R-UNICA-2019

9-10-2019, Pág. 2

investigación, que integra actividades que realizan los docentes, graduados, estudiantes, jefes de práctica, ayudante de cátedra o de laboratorio, para generar y difundir conocimientos con libertad, rigurosidad y absoluto respeto a la ley, en diferentes niveles de investigación a corto, mediano y largo plazo;

Que, el Plan de Capacitación en Fomento de la Investigación Formativa, tiene como objetivo general fortalecer el nivel de la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 9 de octubre de 2019, en uso de sus atribuciones acordaron por unanimidad: aprobar el Plan de Capacitación en Fomento de la Investigación Formativa de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 9 de octubre de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el **PLAN DE CAPACITACIÓN EN FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución al Vice Rectorado de Investigación y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
CERTIFICA

Que la presente resolución fue aprobada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 9 de octubre de 2019.



SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

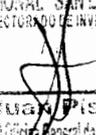
Oficina General de Investigación



PLAN DE CAPACITACIÓN EN FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Ica-Perú

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Dr. Juan Piscone
Director (e) Oficina General de Investigación y Desarrollo

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo

Vicerrector de Investigación: Dr. Martin Alarcón Quispe.

Vicerrector Académico: Dra. Asela Saravia Alviar

Director de la Oficina General de Investigación Interdisciplinaria

Dr. Juan Pisconte Vilca

Director Oficina General de Planeamiento de la Investigación e Innovación Científica

Dr. Roberto Castañeda Terrones

Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Financieros para la Investigación

Dr. Pedro Córdova Mendoza

Director de la Oficina General de Gestión de la Información y Publicaciones Científicas

Dr. Jorge Magallanes Magallanes.

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es una Institución de Educación Superior Socio Cultural, Científica, Democrática y Humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción.

La investigación, constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que la fomenta, y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional y regional. La investigación, constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que la fomenta, y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional y regional.

La investigación en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es formativa, científica y tecnológica; orientada al mejoramiento y enriquecimiento de la formación profesional del estudiante en el nivel de Pre y pos grado, así como a la producción de bienes y prestación de servicios. En este contexto, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, es el organismo de más alto nivel de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" en el ámbito de la investigación; encargado de planificar, organizar, coordinar y supervisar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la difusión de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, la empresa y las entidades del Estado.

El Plan de Capacitación en Servicios Complementarios es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades a ser ejecutadas en el período anual 2019, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como a contribuir con el cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional, así como mejorar las capacidades de los estudiantes de pre grado.

I. MARCO ESTRATÉGICO.

1.1. MISIÓN.

La misión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" es: *"Formar profesionales, desarrollando la investigación científica, innovación tecnológica y responsabilidad social en los estudiantes universitarios promoviendo competencia, idoneidad, proactividad, vocación de servicio e identidad cultural que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región y del País"*.

1.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", tiene cuatro objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2017-2019, los cuales son los siguientes:

- Mejorar el nivel de formación académica en los estudiantes universitarios.
- Fortalecer la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica.
- Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria
- Fortalecer la gestión institucional de la universidad

1.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS.

Para el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el periodo 2017 – 2019, requiere de un conjunto de medios; de acuerdo a ello, se formulan las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales (Tabla 1).

Tabla 1. Acciones Estratégicas Institucionales 2017 – 2019.

Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales Tipo I
OBJETIVO ESTRATÉGICO 01. Mejorar el nivel de formación académica de en los estudiantes universitarios	AEI 01.01: Plan curricular actualizado para los estudiantes universitarios.
	AEI 01.02: Programa de Capacitación de manera integral a los docentes universitarios.
	AEI 01.03: Programa de apoyo académico Integral para el Estudiante Universitario
	AEI 01.04: Plataforma de acceso a información académica integrado para la comunidad universitaria

Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales Tipo I
OBJETIVO ESTRATÉGICO 01. Mejorar el nivel de formación académica de en los estudiantes universitarios	AEI 01.05: Instalaciones Educativas equipadas e implementadas para la comunidad académica.
	AEI 01.06: Programa de Posgrado con líneas de investigación implementado para el desarrollo de la sociedad
	AEI 01.07: Programa de Formación Continua y de Segunda Especialidad Implementado para los estudiantes
	AEI 01.08: Ejecutar PIP: Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
	AEI 01.09: Ejecutar PIP: Mejoramiento de los Servicios Educativos y Administrativos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria en la Ciudad Universitaria de La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
	AEI 01.10: Ejecutar PIP: Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga
	AEI 01.11: Ejecutar PIP: Mejoramiento del Servicio Académico de Estudios Generales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
	AEI 01.12: Ejecutar PIP: Mejoramiento y Ampliación del Servicio Académico y Administrativo de la Facultad De Farmacia y Bioquímica en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
	AEI 01.13: Ejecutar PIP: Mejoramiento y Ampliación del Servicio Académico y Administrativo de la Facultad de Obstetricia en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
	AEI 01.14: Ejecutar PIP: Mejoramiento, Ampliación del Servicio Educativo y Administrativo de la Facultad de Psicología en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
	AEI 01.15: Ejecutar PIP: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos y Administrativos de la Facultad de Arquitectura en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Fortalecer el nivel de la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica	AEI 02.01. Líneas de investigación actualizadas e implementadas para la comunidad académica
	AEI 02.02: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera permanente para la comunidad académica.
	AEI 02.03: Fondos de investigación concursables priorizados para la comunidad académica.
	AEI 02.04: Producción intelectual publicado y difundido en revistas especializadas e indexadas.
	AEI 02.05 Programa de Investigación, innovación y tecnología desarrollado para la comunidad.
	AEI 02.06 Incubadora de empresa priorizada para los estudiantes universitarios.

Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales Tipo I
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria	AEI 03.01: Programa de fortalecimiento de la Gestión ambiental y de Riesgo implementado para la comunidad universitaria
	AEI 03.02: Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad
	AEI 03.03 Programa de responsabilidad social implementado en los estudiantes de pregrado.
	AEI 03.04 Programa de Investigación desarrollado en responsabilidad social en favor de la comunidad.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Fortalecer la gestión institucional de la universidad	AEI 04.01: Implementar el sistema integral de gestión institucional con un enfoque de procesos y resultados.
	AEI 04.02: Implementar el programa de cultura organizacional
	AEI 04.03: Implementar el Programa de Desarrollo Integral y Sostenible.
	AEI 04.04: Implementar convenios y alianzas estratégicas con el sector público y privado.
	AEI 04.05: Implementar y Fortalecer el Programa de Producción de Bienes y Prestación de Servicios.
	AEI 04.06 Lograr el licenciamiento institucional.

II. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1. Antecedentes.

A partir de la aplicación de la Ley N° 30220 (Ley Universitaria) se modifica el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y como tal se incluye en la Alta Dirección al Vicerrectorado de Investigación.

El artículo 105° del estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, establece que el Vicerrectorado de Investigación elabora un plan de investigación, que integra actividades que realizan los docentes, graduados, estudiantes, jefes de práctica, ayudante de cátedra o de laboratorio, para generar y difundir conocimientos con libertad, rigurosidad y absoluto respeto a la ley, en diferentes niveles de investigación, a corto, mediano y largo plazo.

El artículo 109 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", establece que el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, es el organismo de más alto nivel de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica en el ámbito de la investigación. Esta encargada de planificar, organizar, coordinar y supervisar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la difusión de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, la empresa y las entidades del Estado.

2.2. Marco Legal.

- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, 11 de julio 2014.
- Decreto Supremo N°350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado Ley 30225.
- Directiva General del Proceso de Planeamiento del CEPLAN N° 001- 2014.
- Plan Estratégico Multianual PESEM del Sector Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Dr. Juan Sebastián Díaz
Director (c) Oficina General de Investigación y Desarrollo

- Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, aprobado mediante la R.R N°2066-RUNICA- 2017.
- Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.
- Programa Presupuestal 0066 Formación Universitaria de Pregrado.

III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

La investigación en la UNICA, es un proceso permanente durante la formación profesional, siendo investigación formativa, científica y tecnológica, congruente con las políticas institucionales; tiene como objetivo rescatar, desarrollar y perfeccionar los conocimientos y técnicas, preferentemente de nuestra cultura e identidad regional.

El Plan de Capacitación en Investigación Formativa está dirigido a docentes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" con la finalidad de fortalecer sus capacidades.

Presenta los siguientes objetivos:

3.1. Objetivo General.

Fortalecer el nivel de la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica.

3.2. Objetivos Específicos.

- ✓ Fomentar y fortalecer las asesorías de proyectos de investigación (cursos u otras actividades académicas), trabajos de investigación (Bachiller) y tesis de pregrado (Título Profesional)
- ✓ Fortalecer las capacidades de investigación de los docentes de la UNICA.
- ✓ Capacitar a docentes en la realización de publicaciones científicas en revistas indexadas.

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.

Tabla 3. Programación de actividades por Acciones Estratégicas

Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales		Actividades
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Fortalecer el nivel de la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica	AEI 02.02. Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera permanente para la comunidad académica.	2.2.1.	Taller de elaboración de proyectos de investigación para docentes del Área de Ciencias de la Salud.
		2.2.2.	Taller de elaboración de proyectos de investigación para docentes del Área de Ciencias e Ingenierías.
		2.2.3.	Taller de elaboración de proyectos de investigación para docentes del Área de Ciencias Sociales y Humanidades.
	AEI 02.04. Producción intelectual publicado y difundido en revistas especializadas e indexadas.	2.4.1.	Taller sobre redacción científica.
		2.4.2.	Taller sobre elaboración del artículo científico.
		2.4.3.	Taller sobre dónde y cómo publicar los artículos científicos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACCION ESTRATEGICA	ACTIVIDAD	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	MESES 2019													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
AEI 02.02. Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera permanente para la comunidad académica.	Planificación de actividades	Número de documentos	Plan de capacitación		x	x											
	Aprobación de Plan de Capacitación	N° de resoluciones	Resolución del VRI			x	x										
	Obrigamiento del Presupuesto	Número de documentos	Oficios/Resoluciones				x										
	Taller de elaboración de proyectos de investigación para docentes del Área de Ciencias de la Salud.	Número de talleres	Relación participantes						x								
	Taller de elaboración de proyectos de investigación para docentes del Área de Ciencias e Ingenierías.	Número de talleres	Relación participantes											x			
	Taller de elaboración de proyectos de investigación para docentes del Área de Ciencias Sociales y Humanidades.	Número de talleres	Relación participantes													x	
	Taller sobre redacción científica.	Número de Taller	Relación participantes										x				
	Taller sobre elaboración del artículo científico.	Número de Taller	Relación participantes												x		
	Taller sobre dónde y cómo publicar los artículos científicos.	Número de Taller	Relación participantes														x

CUADRO DE NECESIDADES

Descripción de Producto o Servicio	Nro de partida	Nombre de la Partida	U. Medidas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Necesidad	Precio Unitario	Total
Archivadores	2.3.15.1.2	Papelaria en gener	Unidad						10					10		30	3.39	101.7
Papel bond A 4	2.3.15.1.2	Papelaria en gener	Paquete								10		10			30	15	450
Boligrafo tinta seca	2.3.15.1.2	Papelaria en gener	Unidad						200					200		600	0.3	180
																		551.7
Libros de la especialidad	2.3.19.1.1	Libros, textos y ot	Unidad								96					96	150	14400
Revistas indexadas	2.3.19.1.1	Libros, textos y ot	Unidad								48		48			144	30	4320
																		18720
Proyector multimedia	2.3.19.1.2	Material didáctico,	Unidad								5		5			10	3500	35000
USB 16 Gb	2.3.19.1.2	Material didáctico,	Unidad						24							24	35	840
Plumón para pizarra acrílica	2.3.19.1.2	Material didáctico,	Unidad						1000				1000			3000	1.5	4500
Punteros laser	2.3.19.1.2	Material didáctico,	Unidad						4							4	40	160
																		40500
Laptop Toshiba	2.3.199.199	Otros bienes	Unidad									2				2	3500	7000
Ventiladores para VRI	2.3.199.199	Otros bienes	Unidad										4			4	250	1000
Ecran	2.3.199.199	Otros bienes	Unidad								1					1	800	800
																		8800
Mantenimiento de equipos de	2.3.24.1.5	De maquinarias y	Unidad										8			8	150	1200
Reparación de equipos de la	2.3.24.1.5	De maquinarias y	Unidad											10		10	500	5000
																		6200
Programa Informático VRI	2.3.27.4.1	Elaboración	Unidad														3500	7000
Capacitación en programa	2.3.27.4.1	Elaboración	Unidad									2	1			3	3500	3500
																		10500
Pago a Ponentes (Elaboración)	2.3.27.11.99	Servicios diversos	Unidad						1					1		3	3500	10500
Pago a Ponentes (Redacción)	2.3.27.11.99	Servicios diversos	Unidad								1					1	3500	3500
Pago a Ponentes (Elaboración)	2.3.27.11.99	Servicios diversos	Unidad										1			1	3500	3500
Pago a Ponentes (Donde y c	2.3.27.11.99	Servicios diversos	Unidad												1	1	3500	3500
Transporte	2.3.27.11.99	Servicios diversos	Unidad							2	2	2	2	2	2	12	50	600
Hospedaje	2.3.27.11.99	Servicios diversos	Unidad							2	2	2	2	2	2	12	80	960
Alimentación	2.3.27.11.99	Servicios diversos	Unidad						6	6	6	6	6	6	6	36	40	1440
Movilidad local	2.3.27.11.99	Servicios diversos	Unidad						6	6	6	6	6	6	6	36	30	1080
Alquiler de equipos	2.3.27.11.99	Servicios diversos	Unidad						2	2	2	2	2	2	2	12	250	3000
Impresión de material	2.3.27.11.99	Servicios diversos	Unidad						200	200	200	200	200	200	200	1200	0.1	120
Impresión de gigantografía	2.3.27.11.99	Servicios diversos	Unidad						2	2	2	2	2	2	2	12	120	1440
Bocadillos	2.3.27.11.99	Servicios diversos	Unidad						600	600	600	600	600	600	600	3600	0.4	1440
Impresión de certificados	2.3.27.11.99	Servicios diversos	Unidad						200	200	200	200	200	200	200	1200	2.5	3000
																		34080

